

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18304** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento núm. 156/2009, por auto de 21 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES DE ALUMINIO, S.L. (PROIDEAL, S.L.) con CIF B-62731864, con domicilio en Avenida Circunvalación, parcela VII, nave n.º 2, del Polígono Industrial de San Luis, Menorca.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 21 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090041085-1